

RESOLUCIÓN FN/MP N° 183/2015

SANTIAGO, 29 de enero de 2015

**MAT.: DESTINA A FISCALES
ADJUNTOS A LAS FISCALÍAS
LOCALES QUE SE INDICAN Y
AUTORIZA A FISCALES A
RESIDIR A UNA DISTANCIA
SUPERIOR A LOS 35
KILÓMETROS, FISCALÍA
REGIONAL DE VALPARAÍSO.**

CONSIDERANDO:

1° Que por Oficio Ord. FR N° 11/2015 de fecha 7 de enero de 2015 y correo electrónico de fecha 26 de enero de 2015, del Fiscal Regional de Valparaíso, don Pablo Gómez Niada, solicita la destinación permanente de los fiscales adjuntos señores don Guillermo Hernán Felipe Merino, a la Fiscalía Local de Valparaíso, don Osvaldo Héctor Ossandon Sermeño, a la Fiscalía Local de Valparaíso, don Rodrigo Alejandro Yáñez Arriagada, a la Fiscalía Local Valparaíso, don Juan Ignacio Sepúlveda Embeita, a la Fiscalía Local de San Antonio, don Ramón Ignacio Espinosa Sapag, a la Fiscalía Local de Valparaíso, don Luis Hernán Ventura Pinzón, a la Fiscalía Local de Limache, doña María Alejandra Aravena Gatica, a la Fiscalía Local de Villa Alemana, don Guillermo Patricio Sánchez Psijas, a la Fiscalía Local de Viña del Mar, don Cesar Antonio Astudillo Ibaceta, a la Fiscalía Local de La Calera, don Ulises Alejandro Meneses Bermúdez, a la Fiscalía Local de Quillota, doña Gabriela Alejandra Fuenzalida Suárez, a la Fiscalía Local de San Felipe, y don Osvaldo Antonio Basso Cerda, a la Fiscalía Local de Los Andes.

2° Que de acuerdo a lo informado por el Fiscal Regional, esta propuesta se enmarca en las necesidades de reestructuración de la

organización de la Fiscalía Regional de Valparaíso, a objeto de poder desarrollar una persecución penal más focalizada y especializada.

3° Que en especial la destinación del fiscal Espinosa Sapag tiene su fundamento en la experiencia que detenta en investigaciones complejas, además con buenos resultados en juicios orales, amén de haber recibido capacitaciones en la especialidad de delitos económicos y funcionarios. Asimismo, la Fiscalía Local de Valparaíso, lugar al que se solicita su destinación, presenta una alta tasa de absoluciones en juicios orales, cuestión que ha obligado a potenciar dicha fiscalía con fiscales de vasta trayectoria en la región.

4° Que, por otra parte, la destinación solicitada del fiscal Sepúlveda Embeita a la Fiscalía Local de San Antonio, tiene su fundamento en que esta capacitado en el área de delitos económicos y funcionarios y además tiene experiencia como Fiscal Jefe en la Fiscalía de Limache y en la Oficina de Petorca, lo que facilitará su tarea, constituyéndose en un real apoyo a las labores de la misma.

5° Que atendidos los fundamentos expuestos por el Fiscal Regional de Valparaíso, este Fiscal Nacional ha estimado procedente aceptar las propuestas indicadas.

6° Que en algunos casos estas destinaciones le significaran a los fiscales a residir a una distancia superior a 35 kilómetros del asiento de la correspondiente fiscalía, lo que se fundamenta por la necesidades expuestas por el Fiscal Regional en su propuesta, y **VISTOS** lo dispuesto por los artículos 13, 17, artículo 32 letra f), 38, 39 y siguientes, 66 y 71 de la ley N° 19.640, Orgánica Constitucional de Ministerio Público, artículos 7, 21 y 39 del Reglamento de Personal para Fiscales del Ministerio Público;

RESUELVO:

1° Destínese a contar del día 1 de marzo de 2015 y en forma permanente a los siguientes Fiscales Adjuntos, a las Fiscalías Locales que en cada caso se indica de la Fiscalía Regional de Valparaíso:

FISCAL ADJUNTO	GRADO	DESTINACIÓN
Guillermo Hernán Felipe Merino	VI	Fiscalía Local de Valparaíso
Osvaldo Héctor Ossandon Sermeño	VIII	Fiscalía Local de Valparaíso
Rodrigo Alejandro Yáñez Arriagada	VII	Fiscalía Local de Valparaíso
Luis Hernán Ventura Pinzón	VIII	Fiscalía Local de Limache
María Alejandra Aravena Gatica	VIII	Fiscalía Local de Villa Alemana
Guillermo Patricio Sánchez Psijas	VIII	Fiscalía Local de Viña del Mar
Cesar Antonio Astudillo Ibaceta	IX	Fiscalía Local de La Calera
Ulises Alejandro Meneses Bermúdez	VIII	Fiscalía Local de Quillota
Gabriela Alejandra Fuenzalida Suárez	VII	Fiscalía Local de San Felipe
Osvaldo Antonio Basso Cerda	VIII	Fiscalía Local de Los Andes

2° Destínese en forma temporal a contar del día 16 de marzo de 2015 y hasta el día 16 de marzo de 2016, a los siguientes Fiscales Adjuntos, a las Fiscalías Locales que en cada caso se indica de la Fiscalía Regional de Valparaíso:

FISCAL ADJUNTO	GRADO	DESTINACIÓN
Juan Ignacio Sepúlveda Embeita	VI	Fiscalía Local de San Antonio
Ramón Ignacio Espinosa Sapag	VII	Fiscalía Local de Valparaíso

3° Las destinaciones temporales establecidas en el numeral 2° precedente, deberán ser revisadas una vez cumplido el plazo de un año indicado, de acuerdo a las condiciones que las han fundado.

4° Autorízase a los siguientes Fiscales Adjuntos para que residan en la ciudades que en cada caso se indica, ubicadas a una distancia superior a 35 kilómetros del asiento de la Fiscalía Local donde ejercerán sus funciones:

FISCAL ADJUNTO	FISCALÍA LOCAL	CIUDAD DE RESIDENCIA
Juan Ignacio Sepúlveda Embeita	Fiscalía Local de San Antonio	Viña de Mar
Ramón Ignacio Espinosa Sapag	Fiscalía Local de Valparaíso	San Antonio
Cesar Antonio Astudillo Ibaceta	Fiscalía Local de La Calera	Viña de Mar
Ulises Alejandro Meneses Bermúdez	Fiscalía Local de Quillota	Viña de Mar
Gabriela Alejandra Fuenzalida Suárez	Fiscalía Local de San Felipe	La Calera

Anótese y comuníquese,



SABAS CHAHUÁN SARRÁS
FISCAL NACIONAL

JACH/MHS/EPA/vqo
I.N°: 169/2015

c.c.: Fiscalía Regional de Valparaíso
División RR.HH.
División de Contraloría Interna